

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

MINUTA 01

En la Ciudad de México, siendo las 17:15 horas del martes 27 de enero de 2004, dio inicio la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, con la presencia de:

Dr. Leonardo Valdés Zurita	Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral
Dr. Juan F. Reyes del Campillo Lona	Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral
Dr. Roberto Khalil Jalil	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Mtro. Gabriel Díaz Rivera	Director del Centro de Formación y Desarrollo

Posteriormente, se aprobó el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
2. Designación del Secretario de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
3. Presentación de la Carpeta de actualización de asuntos del Servicio Profesional Electoral.
4. Proyecto de Programa Anual de Actividades 2004 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
5. Proyecto de Calendario Anual de Sesiones 2004 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
6. Proyecto de modificación al Calendario de Cursos y Seminarios del Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2004.
7. Asuntos Generales.

La sesión se desarrolló en los siguientes términos:

ACUERDOS

1. Instalación de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Comisión declaró formalmente instalada la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

2. Designación del Secretario de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

A las 17:20 horas se incorporó el Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, C. Eduardo Huchim May.

La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó, por unanimidad, designar al Lic. Raúl Corichi Sibaja como Secretario de la Comisión, en los términos del artículo 19 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
(COSPE/01/01/04)

El Consejero Electoral Eduardo R. Huchim May manifestó su inconformidad con la numeración de algunos puntos del Orden del Día y con la fecha de instalación de la Comisión, por considerar que ésta se había retrasado.

3. Presentación de la Carpeta de actualización de asuntos del Servicio Profesional Electoral.

La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó autorizar de manera permanente, en los términos del segundo párrafo del artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la participación del C. Gabriel Díaz Rivera, quien se desempeña como Director del Centro de Formación y Desarrollo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
(COSPE/02/01/04)

La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó recibir el documento elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, y por el Centro de Formación y Desarrollo, con las siguientes recomendaciones:
(COSPE/03/01/04), formuladas por el Consejero Electoral Eduardo Huchim May.

- En el apartado 2 se debe considerar, incluir información adicional sobre el personal que ha ocupado el cargo de Secretario Técnico Jurídico.
- En el análisis comparado que se presenta en el apartado 5, es conveniente incluir el caso del Instituto Federal Electoral.

4. Proyecto de Programa Anual de Actividades 2004 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó aprobar, por unanimidad, el documento que elaboró la Presidencia de la Comisión con las consideraciones siguientes: (COSPE/04/01/04)

- De carácter general: debe utilizarse completo el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal en la primera mención de un documento y posteriormente referirlo como Instituto. Asimismo, en los Periodos de Desarrollo que correspondan, se debe establecer el plazo de febrero a diciembre.
- Para mayor precisión debe revisarse y, en su caso, adecuarse la redacción de los párrafos primero y último de la Introducción.
- En el Fundamento Legal debe añadirse que la Comisión del Servicio Profesional Electoral, desarrolla sus actividades en el marco del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Asimismo, en el último párrafo debe sustituirse **Secretario Ejecutivos** por **Secretario Ejecutivo**.
- Debe suprimirse la actividad I.1, debido a que la I.2 y la I.3 desglosan adecuadamente esa actividad general.
- En las actividades I.2 y I.3 debe precisarse que la Comisión supervisará los Programas de Selección, Reclutamiento, Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral.
- En la acción 1 de la actividad I.2 debe sustituirse **Dar seguimiento** a por **Conocer de**.
- En las acciones 1 y 2 de la actividad I.3 debe agregarse la palabra **cursos** y antes de la palabra **seminarios**.
- En la actividad II.1 debe precisarse que la Comisión conocerá la propuesta de modificaciones a la normatividad en materia del Servicio Profesional Electoral, que elabore la Junta Ejecutiva. Asimismo, debe suprimirse la acción 2 y precisar en la acción 3 que la Comisión sólo opinará sobre la propuesta de reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral, del Personal Administrativo, de los Trabajadores Auxiliares y del Personal Eventual del Instituto Electoral del Distrito Federal. Todo ello, en los términos del marco legal vigente.
- Debe incorporarse una actividad IV.2, que refiera la elaboración y presentación al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de los informes trimestrales de labores de la Comisión.
- La versión modificada del Programa Anual de Actividades 2004, se enviará al Secretario Ejecutivo para su distribución a los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la reunión previa de la sesión del 30 de enero de 2004 de dicho órgano colegiado. Esta versión podrá recibir observaciones posteriores de los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Siete de estas propuestas de modificación fueron formuladas por el Consejero Electoral Eduardo Huchim May.

5. Proyecto de Calendario Anual de Sesiones 2004 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó aprobar, por unanimidad, el documento que elaboró la Presidencia de la Comisión con la siguiente modificación: (COSPE/05/01/04)

- Durante el año 2004, las sesiones de la Comisión se realizarán en el tercer lunes de cada mes por la mañana.

6. Proyecto de modificación al Calendario de Cursos y Seminarios del Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2004.

La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó recibir el documento elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, y por el Centro de Formación y Desarrollo, con las siguientes observaciones: (COSPE/06/01/04)

- Se debe evaluar la conveniencia de incluir los cursos de capacitación para Comités Vecinales en el Programa de Formación y Desarrollo de los miembros del Servicio Profesional Electoral. Con este propósito, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, y el Centro de Formación y Desarrollo, deben elaborar un Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General que permita valorar esta posibilidad.
- Una vez considerados los aspectos del punto anterior, la Comisión del Servicio Profesional Electoral aprobará el proyecto de modificación definitivo.

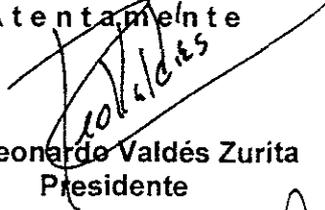
7. Asuntos Generales.

Revisión de las minutas de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

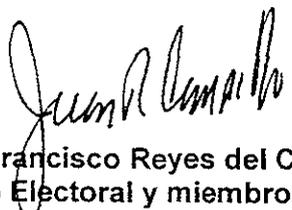
A propuesta del Consejero Electoral Eduardo R. Huchim May, el Presidente de la Comisión remitirá el borrador de las minutas de las sesiones a los integrantes de la misma, con el propósito de obtener observaciones y enviar una versión final en los términos del artículo 16 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Siendo las 19:50 horas, se dio por terminada la sesión.

Atentamente


Dr. Leonardo Valdés Zurita
Presidente


C. Eduardo R. Huchim May
Consejero Electoral y miembro de la COSPE


Dr. Juan Francisco Reyes del Campillo Lona
Consejero Electoral y miembro de la COSPE